

recurso contencioso-administrativo con el número 356/89, a instancia de Don Carlos Rojas Sáenz, contra Resolución denegatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, interpuesto contra Resolución de 29 de febrero de 1988, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la cobertura baremada de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.463

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado de este Juzgado número Dos de Logroño en el Expediente de Justicia Gratuita número 535/87 promovido por Don José Ramón Villamor y esposa por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado a efectos de celebrar el juicio verbal oportuno para el día 18 de abril próximo y hora de las 10,30 de su mañana al demandante D. José Ramón Villamor Sáenz quien al parecer t, digo, de quien se desconoce el domicilio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar. Para que conte y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a 27 de marzo de 1989.

*Edicto*

IV.464

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado de este Juzgado número Dos de Logroño en el Expediente de Justicia Gratuita número 368/86 promovido por Doña Máxima Santamaría Sáez por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado a efectos de celebrar el juicio verbal oportuno para el día 18 de abril próximo y hora de las 11,10 de su mañana al demandado D. Víctor Urriza Saralegui quien al parecer t, digo, de quien se desconoce el domicilio, a que haya lugar. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a 27 de marzo de 1989.

*Edicto*

IV.465

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado de este Juzgado número Dos de Logroño, en el Expediente de Justicia Gratuita número 250/88 promovido por Don Enrique Fontecha Luzar por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado a efectos de celebrar el juicio verbal oportuno para el día 18 de abril próximo y hora de las 11,20 de su mañana al demandado Doña María Elena Ibáñez González quien al parecer t, digo, de quien se desconoce el domicilio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño, a 27 de marzo de 1989.

*Cédula de citación*

IV.467

En virtud de lo acordado en los autos de Justicia Gratuita número 65/88 que se sigue en este Juzgado promovidos por Doña Balbina Revuelto Bueno, contra Don José Manuel Bores Ruiz, anteriormente con domicilio en esta ciudad, Calle Mayor 46-3º-4º, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado para el día 18 de abril próximo y hora de las 10,40 al expresado D. José Manuel Bores a efectos de asistir al juicio verbal señalado, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente en Logroño, a 20 de marzo de 1989.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

*Edicto de emplazamiento*

IV.479

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia número 3 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Retracto Arrendaticio Urbano sobre la vivienda piso 1º, del número 30 de la Calle Vara de Rey, y en el garage número 66, ubicado en el segundo sótano de la Urbanización Conjunto Residencial San Antón Vara de Rey de Logroño, seguidos en este Juzgado con el número 58/89, a instancia de D. Alberto Francisco Bernardo Feo, contra Banco Español de Crédito, S.A., Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. (COVINOSA) y Yerga, S.A., actualmente estas dos últimas en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en C/ San Antón número 4 de Logroño, libro el presente para que sirva de Emplazamiento a Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. (COVINOSA) y Yerga, S.A. concediéndoles el plazo de nueve días para comparecer en los citados autos, personándose en legal forma por medio de Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que de no hacerlo

serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos el curso ordenado por la Ley.

Para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 5 de abril de 1989.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

*Sentencia*

IV.468

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 37/88, en los que recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: "Sentencia: En Calahorra a 27 de marzo de 1989. La Sra. Aurora Santos García de León, Juez de 1ª Instancia de Calahorra y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante Banco Atlántico, S.A. representada por el Procurador D. Santiago Echevarrieta, y defendida por el Letrado D. Miguel Sancho Rebillida, y de otra, como demandados Doña María Concepción Gómez de Segura Beaumont, D. Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura, Doña Pilar Sada Echániz, y Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de Don Hermenegildo Guzmán Moreno, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, en los que se hallan declarados en rebeldía procesal, sobre pago de cantidad, y ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña María Concepción Gómez de Segura Beaumont, D. Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura, Doña Pilar Sada Echániz y Herederos desconocidos y Herencia Yacente de Don Hermenegildo Guzmán Moreno, Haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Atlántico, S.A. en la cantidad de Cuarenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (41.768.868,32 pesetas), importe del principal reclamado, más el importe de los intereses, gastos y costas que expresamente se imponen a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la parte demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la L.E.C., lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Aurora Santos García de León.— Rubricado. Publicada en el mismo día..

Y para que sirva de notificación de tal resolución a los demandados D. Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y Doña Pilar Sada Echániz y Herederos desconocidos y Herencia Yacente de Don Hermenegildo Guzmán Moreno, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente.

Dado en Calahorra, a 30 de marzo de 1989.— La Secretaria.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO 1 DE LOGROÑO

*Cédula de requerimiento*

IV.469

En el juicio de faltas número 99/87, seguido por este Juzgado sobre insultos y agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Francisco Barroso Alonso hijo de Máximo y Carmen, nacida en Hospitalet el día 15-12-65, de estado soltero, profesión camarero, con D.N.I. número 38.436.246 y cuyo último domicilio conocido fue en ignorado paradero y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de CINCO días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir CUATRO DIAS de arresto menor y recibir represión privada.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño a 31 de marzo de 1989.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.480

Don Juan A. Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el número 229 de 1985, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, contra Don Manuel Marín Santo Domingo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 345.322 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que despues se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días veintidós de mayo, veintiuno de junio y veinte de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción de tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del concesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.